

México, D.F., a 19 de abril de 2015

EL ISSSTE DEBERÁ DAR A CONOCER EL NÚMERO DE CITAS REPROGRAMADAS POR INASISTENCIA MÉDICA

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) instruyó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) dar a conocer las citas médicas reprogramadas en 2014 por inasistencia médica del área de ortopedia de la Clínica de Especialidades con Centro de Cirugía Simplificada Xalostoc, en el Estado de México.

Un particular solicitó al sujeto obligado, entre otros contenidos de información, lo siguiente:

1. Motivo por el que el área de ortopedia canceló una cita médica,
2. Motivo por el que la cita médica se reprogramó,
3. Citas médicas al área de ortopedia canceladas por inasistencia del titular,
4. Horario laboral del titular del área de ortopedia,
5. Medio por el que se puede corroborar,
6. Sueldo que percibe el titular del área de ortopedia,
7. Licencias con o sin goce de sueldo ha solicitado el titular del área de ortopedia,
8. Cuántos cursos médicos durante el 2014 y lo que va del 2015, ha asistido el titular del área de ortopedia,
9. Cuál es el medio idóneo para verificar la existencia de dichos cursos.

El sujeto obligado dio respuesta parcial a los contenidos de información 1 y 2 y omitió pronunciarse respecto de los requerimientos del 3 al 9.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante el IFAI, que fue turnado a la Comisionada Ximena Puente de la Mora.

En alegatos, el ISSSTE modificó y complementó su respuesta inicial, pero fue omiso en notificarle la misma al particular.

En el análisis del caso, la Comisionada ponente expuso que el sujeto obligado no siguió el procedimiento contemplado en la Ley Federal de Transparencia, puesto que no hizo del conocimiento del recurrente el resultado de la adición a su respuesta original.

Aunado a lo anterior, respecto al contenido de información 3, el sujeto obligado no otorgó la cantidad de citas reprogramadas en el año 2014, pues no turnó a todas sus unidades administrativas competentes la solicitud.

Destacó que el ISSSTE cuenta con la Subdelegación Médica de la Delegación del Estado de México, que tiene facultades para conocer de lo requerido.

Indicó que tan sólo entre 2007 y 2012, el sistema de cita médica telefónica e internet del ISSSTE, contabilizó un total de 26 millones 175 mil 114 citas programadas en 177 ciudades, así como que cada año el promedio diario de citas concertadas, se mantuvo por arriba de los 9 mil.

“Estos datos surgen de la necesidad de acceder a la información relacionada con los servicios de salud que provee el Estado mexicano, y no dejará de ser relevante en los próximos años; motivo por el cual, el IFAI con los sujetos obligados, deberán de dar respuesta a las inquietudes ciudadanas, que surjan precisamente por la prestación de estos servicios”, enfatizó.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Ximena Puente de la Mora, el Pleno del IFAI modificó la respuesta e instruyó al ISSSTE para que, a través de dicha unidad administrativa haga del conocimiento del particular la modificación a su respuesta inicial, contenida en su oficio de alegatos.

Además, la Subdelegación Médica de la Delegación Estatal del Estado de México deberá buscar y dar a conocer el número de citas reprogramadas en 2014, en los términos referidos.

-o0o-

Expediente: RDA 1210/15

Sujeto Obligado: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Folio de la Solicitud: 0063700056015

Comisionada Ponente: Ximena Puente de la Mora